

AUTORIZASE ACTO PÚBLICO EN PLAZA DE ARMAS CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR, COMUNA DE CURANILAHUE.

RES. EX. Nº 350

LEBU, 28 de Abril de 2010

VISTOS: la solicitud con fecha 22 de Abril de 2010, recepcionada por esta Gobernación Provincial vía carta suscrito por el Sr. Daniel Valenzuela Marchant, Rut 10.405.849-3, domiciliado en calle Manuel Montt Nº 926, comuna de Curanilahue, en su calidad de Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores Consejo Provincial Arauco, y el Sr. Manuel Vásquez Fredes, Rut 5.383.543-0, domiciliado en la dirección antes mencionada y en su calidad de Secretario de la misma Institución, solicitan autorización para acto público en Plaza de Armas con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Trabajador, comuna de Curanilahue y;

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el Art. 19 Nº 13 de la Constitución Política del Estado, Art. 4º, letra "c" de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobro Gobierno y Administración Regional, y en los D.S. 1.086 sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.83 y 1.498, publicado el 10.10.89, ambos del Ministerio del Interior, y la Resolución Ex. Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Ex. Nº 55 de 1992,

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE la realización de la siguiente actividad:

- Actividad: Acto público conmemoración del Día Internacional del Trabajador.

- Día y fecha: Sábado 01 de Mayo de 2010.

 Lugar: Comuna de Curanilahue, Plaza de Armas, calles a ocupar son Arturo Prat, Caupolicán, Balmaceda hasta Plaza de Armas.

Horario: 10:00 hrs. a 14:00 hrs.

- 2.- Los solicitantes asumirán la responsabilidad de los daños que se pudieren causar a la propiedad pública y/o privada, con motivo de las actividades que se realizarán.
- 3.- En cuanto al resguardo policial, los solicitantes deberán efectuar las coordinaciones pertinentes con Carabineros de Chile.
- 4.- Remítase copia de esta Resolución al Sr. Alcalde de la Comuna de Curanilahue, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA SEÑORA INTENDENTA DE LA REGIÓN DEL BIO - BIO"

PEOR ISABEL WEISSE NOVOA BERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO

LUIS R. SAAVEDRA MATAMALA